



**PROGRAMA DE ASIGNATURA
Año 2025**

ANTECEDENTES GENERALES*

CARRERA	Kinesiología					
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Electivo de Formación Profesional – Profundización Musculoesquelético					
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	CRFP09					
AÑO/SEMESTRE	Cuarto año/semestre VIII					
TIPO DE FORMACIÓN**	GENERAL (G)		BÁSICA (B)		PROFESIONAL (P)	X
DURACIÓN	SEMESTRAL	X	ANUAL		OTRO (MODULAR)	
FLEXIBILIDAD	OBLIGATORIO (O)		ELECTIVO (E)	X		
CARÁCTER	TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)	X	TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)		PRÁCTICA (P)	
MODALIDAD	PRESENCIAL	X	VIRTUAL		MIXTA	
CRÉDITOS SCT	4 SCT					
HORAS DE DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	3TP		HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO		4C
APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS	KNCR73					

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura electivo de formación profesional de carácter teórica-práctica. La asignatura tiene por finalidad que el estudiante aplique técnicas avanzadas de evaluación, tratamiento y rehabilitación en personas con disfunciones de origen musculoesquelético, integrando estrategias de comunicación clínica y considerando los factores contextuales que influyen en la intervención kinésica.

Competencia Especifica y/o Genérica	1.1. Diagnostica el estado de situación de movimiento de la persona o comunidades, basándose en la evaluación clínica, considerando principios bioéticos y características biopsicosociales, para mantener, recuperar y rehabilitar al paciente. 1.2. Aplica planes de intervención kinésica de acuerdo al diagnóstico del paciente y sus características biopsicosociales, considerando principios bioéticos con el propósito de mejorar la actividad funcional y calidad de vida a lo largo del curso de la vida del ser humano.
Nivel de Desarrollo de la competencia	Nivel Avanzado. 1.1.3. Desarrolla el diagnóstico kinésico basándose en evaluación clínica, bioética y biopsicosocial. 1.2.3. Interviene kinésicamente para mejorar la movilidad de personas o grupos poblacionales.
Resultado/s de Aprendizaje	1.1.3.8. Integra principios de la rehabilitación musculoesqueléticas para la resolución de escenarios clínicos complejos. 1.2.3.10. Diseña planes de intervención multimodal en contexto de proceso de rehabilitación musculoesquelético sustentado en evidencia científica.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

UNIDAD I: Introducción y principios de la rehabilitación musculo esquelética

- Educación en ciencias del dolor
- Reparación tisular, mecano-transducción y carga mecánica.
- Marco teórico actualizado para la práctica de la terapia manual
- Entorno terapéutico enriquecido

UNIDAD II: Enfoque integrado para la rehabilitación musculoesquelética

- Algoritmo para la clasificación de disfunciones musculoesquelética
- Procedimientos e instrumentos de evaluación clínicos
- Intervención multimodal en disfunciones musculoesqueléticas.

UNIDAD III: Competencias para la práctica profesional

- Procesos administrativos para ejercer como Kinesióloga/Kinesiólogo.
- Estrategias para el registro de información y comunicación efectiva con otros profesionales.
- Organización gremial y especialidades kinesiológicas.
- Uso de tecnología para la práctica clínica.

-

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN
1.1.3.8. Integra principios de la rehabilitación musculoesqueléticas para la resolución de escenarios clínicos complejos.	-Aprendizaje basado en casos. -Práctica clínica simulada entre pares. - Clases expositivas.	-Simulación con paciente simulado, calificada con lista de chequeo. -Prueba escrita corregida con pauta de cotejo.
1.2.3.10. Diseña planes de intervención multimodal en contexto de proceso de rehabilitación musculoesquelético sustentado en evidencia científica.	-Aprendizaje basado en equipos (TBL). - Clases expositivas.	-Exposición oral de caso clínico calificada con rúbrica de presentación de casos. -Actividad TBL

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA (SI CORRESPONDE) *

TÍTULO VI

DE LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Artículo 29 (1): “La asistencia a trabajos prácticos y laboratorios será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, no obstante, las justificaciones que puedan presentarse al órgano competente, por motivos de duelo, fuero, enfermedad del alumno, su hijo o cualquiera otra que el director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento Humano estimare pertinente. Cada Carrera establecerá la modalidad más adecuada para cumplir con las exigencias”.

La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que se estipulen.

Artículo 30 (2): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija o las que el director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento Humano estimare pertinente. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección de Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El director de Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud.

En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes.

En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Presentación Personal (Solo para asignaturas profesionales que lo requieran en actividades prácticas o trabajos prácticos - TP)

Los y las estudiantes deberán asistir con el uniforme oficial negro el cual debe estar bordado con su nombre completo y la insignia institucional, de acuerdo con el modelo establecido por la universidad. Además, deberán portar la credencial de identificación visible.

Cuando la actividad lo requiera y el o la docente lo haya solicitado con anticipación, se permitirá el uso de pantalón de buzo negro, calza larga o corta negra, polera institucional de la carrera y zapatillas negras sin combinación de otros colores u otro vestuario necesario para la realización de modo óptimo la actividad práctica

El cabello debe mantenerse recogido, sin que caiga hacia el rostro o parte frontal del cuerpo. No se permite el uso de aros largos o colgantes, piercings visibles, joyas, ni uñas largas y/o con esmalte.

Los y las estudiantes deberán presentarse con al menos 10 minutos de antelación al inicio de cada actividad práctica o de laboratorio, vistiendo el uniforme completo. No se permitirá el ingreso de estudiantes que lleguen atrasados, ni el retiro antes de finalizar la actividad, salvo en casos debidamente justificados como emergencias.

El uso de teléfonos celulares solo estará permitido cuando sean requeridos como herramienta de trabajo dentro de la actividad planificada por el o la docente.

Grabación de clases teóricas o prácticas o de laboratorio y toma de fotografías. Queda estrictamente prohibida la grabación de clases (teóricas, prácticas o de laboratorio), así como la toma de fotografías, sin el consentimiento explícito del o la docente y/o de los y las estudiantes involucradas.

Asimismo, se prohíbe la difusión en redes sociales u otras plataformas no institucionales de cualquier material elaborado por el cuerpo docente para las clases, así como fotos o videos en los que aparezcan estudiantes o docentes durante el desarrollo de actividades relacionadas con la asignatura.

No está permitido realizar ningún tipo de registro de las evaluaciones escritas, informes u otros, ya sea durante su aplicación o proceso de revisión.

La alteración de cualquier proceso evaluativo por parte del estudiante será informada por el coordinador a la Jefatura de carrera para que se estudien las medidas de acuerdo al Reglamento de procedimiento disciplinar.

Material de trabajo

Cada estudiante deberá asistir a las actividades prácticas y/o de laboratorio con los materiales e implementos previamente indicados por el o la docente responsable de la asignatura. La falta de estos materiales podrá impedir la participación del o la estudiante en la sesión, siendo su responsabilidad prever y organizar con antelación lo solicitado, así también con las guías de trabajo individual o grupal desarrolladas

Higiene personal

Se exigirá que todos y todas las estudiantes mantener una adecuada higiene personal durante las actividades prácticas o de laboratorio.

Prohibición del consumo de alimentos

Queda estrictamente prohibido el consumo de alimentos o bebidas dentro de los laboratorios, salas de práctica o cualquier espacio destinado a actividades formativas prácticas. El o la estudiante que incumpla esta norma será advertido/a y, en caso de reincidencia, podrá ser derivado/a a instancias disciplinarias correspondientes.

Conducto regular

El conducto regular inmediato establecido para que él o la estudiante exponga cualquier dificultad académico-administrativa relacionado con la asignatura es al profesor/a coordinador/a de esta y posteriormente a la jefa de Carrera.

La comunicación escrita entre estudiante coordinador o docentes participantes de la asignatura será a través de correo institucional o correo a través de Ucampus, los que periódicamente deben ser revisados por el estudiante.

BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Joyce D. (2016). Sports injury prevention and rehabilitation: integrating medicine and science for performance solutions. Inglaterra, Routledge. (617.1027 JOY)

Quevedo A. (2023). Terapia manual ortopédica en el tratamiento del dolor Barcelona, España: Elsevier. (615.822 QUE)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Cubas C. (2022). Neurodinámica en la práctica clínica . Estados Unidos. Wolters Kluwer. (615.82 LOP)